COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MIGRACIÓN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 2477 DE 2023.

(11 DE AGOSTO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 018 DE 2023"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 0942 de 2013 de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y se analizó la conveniencia y oportunidad para adquirir: ***"EL SERVICIO DE INFORMACIÓN ANTICIPADA DE VIAJEROS (APIS - POR SUS SIGLAS EN INGLÉS ADVANCE PASSENGER INFORMATION SYSTEM), CONSISTENTE EN LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN, TRANSMISIÓN E INCORPORACIÓN A LAS BASES DE DATOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA, DE TODOS LOS DATOS DE PASAJEROS Y TRIPULACIONES QUE INTEGRAN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AÉREO REGULAR Y NO REGULAR, QUE INGRESEN Y SALGAN DEL TERRITORIO NACIONAL (INCLUYENDO OPERACIONES DE TRÁNSITO, TRASBORDOS O TRASFERENCIAS DE PASAJEROS), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD".***

Que el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 018 de 2023 se publicó en el SECOP II en el siguiente link. **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26158249&isFromPublicArea=True&isModal=False** junto con: (I) El Aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de qué trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

Que las obligaciones económicas que surjan de la adjudicación del presente proceso, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 35823 del 20 de abril de 2023, el

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 018 DE 2023".

cual afecta el Rubro Presupuestal: **C-1199-1002-12-0-1199065-02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN MIGRACIÓN COLOMBIA NACIONAL**; Fuente: Propios; Recurso: 21; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC, por la suma de: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCOS MIL PESOS M/L ($849.165.000,oo)** y para la vigencia 2024 con presupuesto de Vigencias Futuras aprobadas, emitida el 09 de mayo de 2023 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante oficio 2-2023- 022518, las cuales tienen por objeto la aprobación cupo de vigencias futuras 2024 de Gastos de Inversión de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, y su registro en SIIF 11923 de fecha 09 de mayo de 2023, por la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($1.698.330.000,oo).**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, del 12 al 19 de julio del 2023 y durante el mismo período permanecieron a disposición, para que los interesados realizaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que, dentro del plazo anteriormente establecido, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de las firmas: **SONDA DE COLOMBIA S.A, SITA, ARINC INCORPORATED y WCC GROUP B.V.**

Que el comité estructurador mediante comunicación con Radicado No. **20233000018583** del 24 de julio de 2023, dio respuesta a las observaciones realizadas por las firmas: **SONDA DE COLOMBIA S.A, SITA, ARINC INCORPORATED y WCC GROUP B.V.S.A.S.**, las cuales fueron publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el día 25 de julio de 2023, respuesta a observaciones que generaron modificación al pliego definitivo.

De acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO SE LIMITA A MIPYMES.

Que mediante Resolución No. 2273 del 25 de julio de 2023, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 018 de 2023, el cual tiene por objeto es adquirir: "***EL SERVICIO DE INFORMACIÓN ANTICIPADA DE VIAJEROS (APIS - POR SUS SIGLAS EN INGLÉS ADVANCE PASSENGER INFORMATION SYSTEM), CONSISTENTE EN LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN, TRANSMISIÓN E INCORPORACIÓN A LAS BASES DE DATOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA, DE TODOS LOS DATOS DE PASAJEROS Y TRIPULACIONES QUE INTEGRAN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AÉREO REGULAR Y NO REGULAR, QUE INGRESEN Y SALGAN DEL TERRITORIO NACIONAL (INCLUYENDO OPERACIONES DE TRÁNSITO, TRASBORDOS O TRASFERENCIAS DE PASAJEROS), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.***".

Que de conformidad con el cronograma previsto en los formularios digitales de la plataforma SECOP II, el cierre del proceso de selección se efectuó el 02 de agosto de 2023, siendo las 09:00 horas, fecha en la que el sistema de la plataforma SECOP II, desencriptó el sobre No.1 de la propuesta presentada por las firmas; **SITA ADVANCED TRAVEL SOLUTIONS LIMITED**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 018 DE 2023".

y ARINC INCORPORATED.

Que el secretario general mediante memorando con radicado No. 20236230021403 del 02 de agosto de 2023, designo comité evaluador de la Selección Abreviada de Subasta Inversa a través de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. 018 de 2023, cuerpo colegiado al que se le traslado la oferta presentada para la correspondiente verificación Técnica, Financiera, Organizacional y Jurídica.

Que el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 018 de 2023, presentó mediante memorando con radicado No. 20233030019393 del 03 de agosto de 2023, el Informe preliminar de Evaluación y Verificación Integral de los requisitos habilitantes de la oferta presentada, resultado que fue trasladado a la Coordinación del Grupo de Contratos para su publicación en la plataforma del SECOP II, y cuyo resultado fue el siguiente:

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR SIE - 018– 2023

2. CONCLUSION

Teniendo en cuenta la revisión y análisis de los documentos aportados en la plataforma SECOP II, se considera que las propuestas presentadas por los proponentes son:

PROPONENTES	HABILITA / NO HABILITA		
	TECNICAMENTE	FINANCIERAMENTE	JURIDICAMENTE
SITA ADVANCED TRAVEL SOLUTIONS	NO HABIL	HÁBIL	NO HABIL
ARINC INC	NO HABIL	HÁBIL	NO HABIL

COMITÉ EVALUADOR:

Parte Técnica:

ÁREA: Subdirección de Control Migratorio.
FUNCIONARIO: Rafael Antonio Valbuena Pinzón
CARGO: Oficial de Migración

FIRMA:

Parte Financiera:
ÁREA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera
FUNCIONARIO: Jesús Andrés Porras García
CARGO: Profesional Especializado

FIRMA:

Parte Jurídica:
ÁREA: Oficina Asesora Jurídica.
FUNCIONARIO: Sandra Liliana Rangel Suárez.
CARGO: Profesional Universitario.

FIRMA:

Que, las firmas; **SITA ADVANCED TRAVEL SOLUTIONS LIMITED y ARINC INCORPORATED,** presentaron las subsanaciones solicitadas, por lo cual el Comité evaluador presenta su Informe Final de Evaluación mediante Rad. 20233030019933 del 10 de agosto de 2023, el cual fue publicado el mismo día en la plataforma del SECOP II, y cuyo resultado fue el siguiente:

2. CONCLUSION

Teniendo en cuenta la revisión y análisis de los documentos aportados en la plataforma SECOP II, se considera que las propuestas presentadas por los proponentes son:

PROPONENTES	HABILITA / NO HABILITA		
	TECNICAMENTE	FINANCIERAMENTE	JURIDICAMENTE
SITA ADVANCED TRAVEL SOLUTIONS	NO HABIL	HÁBIL	HABIL
ARINC INC	HABIL	HÁBIL	HABIL

COMITÉ EVALUADOR:

Parte Técnica:

ÁREA: Subdirección de Control Migratorio
FUNCIONARIO: Rafael Antonio Valbuena Pinzón
CARGO: Oficial de Migración

FIRMA:

Parte Financiera:
ÁREA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera
FUNCIONARIO: Jesús Andrés Porras García
CARGO: Profesional Especializado

FIRMA:

Parte Jurídica:
ÁREA: Oficina Asesora Jurídica.
FUNCIONARIO: Rodrigo Andres Garcia Ramos
CARGO: Abogado – Grupo de Apoyo Contractual

FIRMA:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 018 DE 2023".

Que la firma; **SITA ADVANCED TRAVEL SOLUTIONS LIMITED,** presentó observaciones al informe final de evaluación, a las cuales el comité evaluador dio respuesta mediante memorando con numero de radicado 20233030019973 del 11 de agosto de 2023 las cuales fueron publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, en cumplimiento del cronograma establecido, el 11 de agosto de 2023, siendo las 11:39 am horas, se llevó a cabo la apertura del sobre económico de los proveedores habilitados, según resultado anterior, procediendo a verificar el valor de las ofertas económicas atendiendo lo establecido en el pliego de condiciones.

Que, de acuerdo a lo anterior el 11 de agosto de 2023 se dio inició a la audiencia de subasta electrónica en la cual el comité evaluador manifestó que, una vez realizada la verificación correspondiente del menor valor, mediante memorando de informe de apertura del sobre económico con número de radicado 20236240002813, el menor valor ofrecido fue del oferente **ARINC INC,** por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.405.966.475,00)**, así:

Que respecto a la verificación de las ofertas económicas el comité evaluador determinó, respecto al oferente que presento el menor valor:

(..)

1. El proponente habilitado realizo su oferta dentro del formato establecido en el pliego de condiciones y dentro del presente proceso.
2. El proponente diligenció la totalidad de los ítems, establecidos dentro del formato.
3. Con relación a los precios techo, NO lo superó, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.
4. Por lo anteriormente expuesto la oferta el valor de la propuesta es la utilizada para el inicio del ejercicio de subasta.
5. La subasta se configuró por un tiempo de 5 minutos a partir de las 12:00, en la cual una vez terminada la misma, no se presentaron lances por parte del proponente habilitado.

(...)

Que, de conformidad con lo anterior, el día 11 de agosto del 2023, siendo las 12:00 am se procedió a realizar la Subasta Inversa Electrónica del Proceso de Selección Abreviada No. 018 de 2023, para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas uniformes y de común utilización, en la cual participó el único oferente habilitado: **ARINC INCORPORATED.**

Que, durante el ejercicio de la subasta, **No** se presentaron lances en la plataforma del SECOP II, por lo que el proceso se adjudicará por el menor valor ofertado, es decir, por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.405.966.475,00)** M/L, incluidos los impuestos que haya a lugar.

Que previo al desarrollo de la subasta el oferente SITA presentó observación a las respuestas dadas al informe final de evaluación mediante mensaje en la plataforma SECOP II, así:

Estimados Señores Migración Colombia,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 018 DE 2023".

*Hemos recibido el mensaje con la respuesta a las observaciones presentadas por SITA el dia 10 de Agosto a las 11:37 pm. Sin embargo, en el memorando *20233030019973* y Radicado No.: 20233030019973, únicamente hay una respuesta parcial por parte de Migración Colombia sobre la subsanación presentada por SITA. Es importante resaltar que se ha presentado adjunto al mensaje las certificaciones adicionales de dos referencias que cumplen con los requerimientos solicitados por las bases, estas son: Catar y Arabia Saudita, con sus respectivos soportes.*

Emitimos este mensaje siendo las 11:58 am, anterior a la hora establecida para la subasta en donde se puede subsanar los requisitos habilitantes, solicitando a Migración Colombia la revisión y validación de dichas cartas de referencia.
Favor revitirse a los adjuntos enviados el dia de ayer con las observaciones al informe.

Cordial Saludo,

SITA Advanced Travel Solutions Limited.

De lo anterior, el comité evaluador dio respuesta mediante mensaje por la plataforma SECOP II el mismo 11 de agosto de 2023, en los siguientes términos:

Cordial saludo,

Una vez verificada la documentación allegada por parte del proponente SITA ADVANCED TRAVEL SOLUTIONS LIMITED El comité técnico evaluador encuentra que conforme las condiciones de participación determinadas en el pliego de condiciones definitivo el proponente no logra satisfacer la documentación solicitada por la entidad, Por tanto, se reitera lo dicho en respuesta anterior.

Al respecto, es importante indicar que el proponente NO presenta estas cartas de referencia expedidas por entidades gubernamentales. En su lugar allega auto certificaciones, cuyos soportes no se encuentran debidamente apostillados de acuerdo como lo establecido en el pliego. Asimismo, se le debe reiterar al observante que la entidad para este requisito especifico NO admite auto certificaciones sino cartas de referencia expedidas por entidades gubernamentales debidamente Apostilladas.

Adicional a lo anterior, es importante señalar que los documentos indicados en las observaciones NO se encuentran adjuntos.

Posterior a ello, **SITA ADVANCED TRAVEL SOLUTIONS LIMITED,** reitero observación en los siguientes términos:

Estimados,

La información y certificaciones SI ESTABAN ADJUNTAS a las observaciones entregadas al informe de evaluación, estas en carpeta comprimida .zip de nombre: "Respuesta de Subsanación - Informe Final - SITA - SIE-018-2023.ZIP"

Es de allí donde extrajeron el documento pdf con las observaciones, de otra forma no se habrían podido publicar las observaciones a nuestro documento hace unos minutos.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 018 DE 2023".

Las cartas referenciadas en el documento ESTAN ORGANIZADAS Y NOMBRADAS de forma ordenada y ESTAN EL LA MISMA CARPETA .ZIP y la lista de certificaciones se vuelve a enumerar en el documento pdf en orden para su evaluación y subsanación.

Favor hacer doble verificación, ya que hemos revisado y efectivamente se encuentra como adjunta la carpeta. Adjuntamos REPORTE IMPRESO generado por el SECOP con la constancia de la carpeta .zip adjunta.

Adjuntamos además screenshots ejemplo que muestra el contenido de dichas carpetas.

Saludos,

SITA.

De lo anterior, el comité evaluador dio respuesta mediante mensaje por la plataforma SECOP II el 11 de agosto de 2023, en los siguientes términos:

Cordial saludo,

Una vez verificada la información allegada por parte del proponente SITA ADVANCED TRAVEL SOLUTIONS LIMITED, el comité técnico evaluador encuentra que conforme las condiciones de participación determinadas en el pliego de condiciones definitivo el proponente no logra satisfacer la documentación solicitada por la entidad, Por tanto, se reitera lo dicho en respuesta anterior.

Es importante indicar que el proponente NO presenta estas cartas de referencia expedidas por entidades gubernamentales. En su lugar allega certificaciones expedidas por SITA, cuyos soportes no se encuentran debidamente apostillados de acuerdo como lo establecido en el pliego. Asimismo, se le debe reiterar al observante que la entidad para este requisito especifico NO admite auto certificaciones sino cartas de referencia expedidas por entidades gubernamentales debidamente Apostilladas.

Adicional a lo anterior, tanto las "certificaciones de referencia" tanto de Arabia Saudita como la de Catar NO presenta el Apostille del país emisor, es decir tanto de Arabia Saudita como de Catar.

Que respecto al adjudicatario el comité evaluador determinó que:

2. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE 018 DE 2023,** hasta por la suma de: **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.405.966.475,00) M/L.,** incluido gastos, costos e impuestos a que haya lugar, al proponente **ARINC INC.** con **NIT 0272829.** de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y el desarrollo de la subasta.

COMITÉ EVALUADOR

Parte Técnica:

AREA RESPONSABLE: Subdirección de Control Migratorio
FUNCIONARIO: Rafael Antonio Valbuena Pinzón
CARGO: Oficial de Migración

FIRMA: _____

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 018 DE 2023".

Parte Financiera:

AREA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera
FUNCIONARIO: Oscar Libardo Lancheros Buitrago
CARGO: Contratista
FIRMA:

Parte Jurídica:

AREA: Oficina Asesora Jurídica.
FUNCIONARIO: Rodrigo Andres Garcia Ramos
CARGO: Abogado – Grupo de Apoyo Contractual
FIRMA:

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenar del gasto adjudicar el presente proceso de contratación a la firma; **ARINC INCORPORATED**, identificada bajo el numero tributario No. 0272829 representada legalmente por: **ALVARO PARRA AMEZQUITA ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.752.376 actuando en su calidad de apoderado Especial de **ARINC INCORPORATED** de acuerdo al poder amplio y suficiente de 27 de julio de 2023, otorgado por **SUSSAN KEEGAN**, ciudadana Estadounidense ciudadano estadounidense, mayor de edad, identificado con pasaporte N.º A095980056 de los Estados Unidos de América en su condición de Representante Legal de sociedad; **ARINC INCORPORATED** de Bogotá por la suma de: **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.405.966.475,00)** M/L, incluidos los impuestos que haya a lugar, incluido gastos, costos e impuestos a que haya lugar, lo anterior, de acuerdo con el numeral 4.1. de los estudios previos, suma que será cancelada de acuerdo con los valores ofertados y ajustados para cada ítem luego del ejercicio de subasta.

Que el Informe Apertura Sobre Económico del proceso SIE No. 018 de 2023 hace parte integral de la presente Resolución y se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co .

En consecuencia, el Secretario General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 018 de 2023, que tiene por objeto: ***"EL SERVICIO DE INFORMACIÓN ANTICIPADA DE VIAJEROS (APIS - POR SUS SIGLAS EN INGLÉS ADVANCE PASSENGER INFORMATION SYSTEM), CONSISTENTE EN LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN, TRANSMISIÓN E INCORPORACIÓN A LAS BASES DE DATOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA, DE TODOS LOS DATOS DE PASAJEROS Y TRIPULACIONES QUE INTEGRAN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AÉREO REGULAR Y NO REGULAR, QUE INGRESEN Y SALGAN DEL TERRITORIO NACIONAL (INCLUYENDO OPERACIONES DE TRÁNSITO, TRASBORDOS O TRASFERENCIAS DE PASAJEROS), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD."***, a la firma **ARINC INCORPORATED**, identificada bajo el numero tributario No. 0272829 representada legalmente por: **ALVARO PARRA AMEZQUITA ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.752.376 actuando en su calidad de apoderado Especial de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 018 DE 2023".

ARINC INCORPORATED de acuerdo al poder amplio y suficiente de 01 de agosto de 2023, otorgado por **SUSSAN KEEGAN**, ciudadana Estadounidense ciudadano estadounidense, mayor de edad, identificado con pasaporte N.° A095980056 de los Estados Unidos de América en su condición de Representante Legal, por la suma de: **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.405.966.475,00)** M/L, incluidos los impuestos que haya a lugar, lo anterior, de acuerdo con el numeral 4.1. de los estudios previos, suma que será cancelada de acuerdo a los valores ofertados para cada uno de los ítems consignados en la plataforma SECOP II.

Que la suma anteriormente descrita, está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35823 del 20 de abril de 2023, el cual afecta el Rubro Presupuestal: **C-1199-1002-12-0-1199065-02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN MIGRACIÓN COLOMBIA NACIONAL**; Fuente: Propios; Recurso: 21; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC, por la suma de: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCOS MIL PESOS M/L ($849.165.000,oo)** y para la vigencia 2024 con presupuesto de Vigencias Futuras aprobadas, emitida el 09 de mayo de 2023 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante oficio 2-2023- 022518, las cuales tienen por objeto la aprobación cupo de vigencias futuras 2024 de Gastos de Inversión de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, y su registro en SIIF 11923 de fecha 09 de mayo de 2023, por la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($1.698.330.000,oo).**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente será notificada al proponente favorecido en la subasta y comunicada a los demás interesados mediante la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Se señala que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Firmada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de 2023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RIGOBERTO NIÑO CORREDOR
Secretario General

Proyectó: Alejandra María Arcos Medina - Contratista GIT Contratos UAEMC
Revisó: José Clemente Gómez Romero - Coordinador GIT Contratos.
Jorge Armando Rodríguez Alarcón – Coordinador Grupo Apoyo Contractual
Sandra Milena Moreno Acevedo – Contratista SAF
Aprobó: Carlos Julio Ávila Coronel – Jefe Oficina Asesora Jurídica.